



Anuncio

Abstención miembro del Tribunal Calificador designado en el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante oposición por turno libre, de una plaza de Técnico/a de Movilidad y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Castelló.

Por Decreto de fecha 22 de octubre de 2019, se ha resuelto lo siguiente:

“Por Decreto de fecha 10 de septiembre de 2019, se resolvió aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la designación de los miembros del Tribunal calificador y la fijación de la fecha de inicio del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante oposición, por turno libre, de una plaza de Técnico/a de movilidad y seguridad vial vacante en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento, habiendo sido publicada dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón n.º 115 de fecha 14 de septiembre de 2019, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la web Municipal.

Por el Secretario del Ayuntamiento de Almazora don Ignacio Martínez Vila, designado vocal titular por la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana, en fecha 24 de septiembre del presente se ha formulado abstención a su nombramiento, alegando que en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria ha participado realizando tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la administración pública.

A la vista de lo expuesto, procede la aceptación de la abstención del Sr. Martínez Vila como vocal titular, recayendo la sustitución del mismo en don Joaquín Valls Calero, al estar nombrado vocal suplente del referido tribunal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 y 23.2.e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y con el informe favorable del Jefe del Negociado de Selección y Situaciones Administrativas, conformado por la Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 h) y 127.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de junio de 2019, de delegaciones en el Primer Teniente de Alcaldía Concejal Delegado de Recursos Humanos, en materia de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, en su apartado II.30.- *designar a los miembros de los tribunales de selección, comisiones de*



valoración y otros órganos análogos en los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo.

Resuelvo

Aceptar la abstención formulada por don Ignacio Martínez Vila respecto de su nombramiento como Vocal titular del Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante oposición, por turno libre, de una plaza de Técnico/a de movilidad y seguridad vial vacante en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento, al concurrir uno de los motivos previstos en el art. 23.2.e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; recayendo la sustitución del mismo en don Joaquín Valls Calero, al estar nombrado vocal suplente del referido tribunal.”

El primer teniente de Alcaldía
concejal delegado de Recursos Humanos,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

